En Terreno Cerrillos
Municipalidad

000606

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

CERRILLOS, 28 ABR 2026

V I S T O S :

El Decreto Exento N°202/422/2026; el memorándum N°M-400-01-00064-2026; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/422/2026, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **NICOLAS MANUEL ESTEBAN MILLAN RIOS.**

D E C R E T O :

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios suscrito con don (ña) **NICOLAS MANUEL ESTEBAN MILLAN RIOS**, cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N.º 202/422/2026, en el sentido de establecer lo siguiente:

- Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de **$ 4.696.336.- (cuatro millones seiscientos noventa y seis mil trescientod treinta y seis pesos), el que será pagado en 1 cuota de $ 256.669.- (doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos) y 4 cuotas brutas iguales y mensuales de $1.100.000.- (Un millón cien mil pesos) y 1 cuota bruta de $36.667.- (Treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/MPP/CGS/
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 23 de abril de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **NICOLAS MANUEL ESTEBAN MILLAN RIOS**, nacionalidad chilena, cédula de identidad N.º [redacted] na de Cerrillos, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento N°202/422/2026.

SEGUNDO: Por este acto, en virtud del Memorándum N° M-400-01-00064-2026, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios, suscrito con don (ña) **NICOLAS MANUEL ESTEBAN MILLAN RIOS** en el siguiente sentido:

- Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de **$ 4.696.336.- (cuatro millones seiscientos noventa y seis mil trescientod treinta y seis pesos), el que será pagado en 1 cuota de $ 256.669.- (doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos) y 4 cuotas brutas iguales y mensuales de $1.100.000.- (Un millón cien mil pesos) y 1 cuota bruta de $36.667.- (Treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).**

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **NICOLAS MANUEL ESTEBAN MILLAN RIOS** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NICOLAS MANUEL ESTEBAN MILLAN RIOS
[redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

24 ABR 2026